01 / 01 · Versión para revisión

Argentina y Estados Unidos

Cobertura, proveedores y condiciones para servicios con una operación internacional.

Fecha y hora de descarga: 21/11/2026, 02:36:38 · UTC-03:00 · America/Argentina/Buenos_Aires

UTC: 2026-11-21T05:36:38.915Z · 2026-09-19 · 0.4 · creadores y adolescencias · 2026-09-19

Estos documentos están en preparación y no activan servicios financieros ni reemplazan un contrato firmado. El banco sponsor aún no está definido. Antes del alta se identificarán la entidad contratante, los proveedores, las habilitaciones y las condiciones finales aplicables.

Una LLC no equivale a una licencia de pagos.

01 · Cobertura por servicio y jurisdicción

La propuesta se enfoca en servicios con encuadre en Argentina y Estados Unidos. El país del pagador, la residencia del comercio y el lugar de prestación no son equivalentes. Los logos, monedas o banderas del landing ilustran el alcance comercial propuesto; no acreditan que exista licencia o disponibilidad en todos esos territorios. Cada alta debe definir corredor, moneda, medio, estados habilitados y proveedor responsable. Las funciones no validadas permanecerán sin habilitar.

02 · Licencias federales y estatales de EE. UU.

Constituir Paradise Host® LLC u obtener un EIN no autoriza a transmitir dinero, custodiar activos ni operar como banco. La necesidad de registro MSB ante FinCEN y de licencias estatales se determina según el flujo real, la actividad y las excepciones aplicables; un registro federal no sustituye licencias estatales. La excepción federal para ciertos procesadores de pagos tiene requisitos concretos y no cubre automáticamente remesas, wallets o criptoactivos. Antes de activar un servicio debe documentarse quién está habilitado y bajo qué estructura actúa LunaPay®.

03 · Cambio, impuestos y documentación

Los cobros y pagos internacionales deben cursarse de acuerdo con las reglas cambiarias, fiscales y de información aplicables a la operación y residencia. Utilizar una cuenta extranjera o una stablecoin no exime por sí solo de obligaciones de ingreso, liquidación o declaración. No se prometen exenciones, cupos ni plazos cambiarios universales. El proveedor y el contrato deben confirmar la documentación y el circuito permitido al momento de operar. Una factura automática no certifica por sí sola la legalidad de la venta ni el cumplimiento integral del cliente.

04 · Información previa y derechos de remesas

Antes de una transferencia se informarán los datos del receptor, monto, moneda, costos y tipo de cambio aplicable, distinguiendo estimaciones permitidas de valores definitivos. Cuando corresponda el régimen estadounidense de remesas o cuentas prepagas de Regulation E, se respetarán sus avisos, comprobantes, cancelaciones, reembolsos, responsabilidad por operaciones no autorizadas y resolución de errores. Una cláusula que atribuye la venta al comercio no elimina esos derechos. Los anexos específicos se entregarán antes de ofrecer esos productos; esta página no los reemplaza.

05 · Sanciones y controles transfronterizos

Se evaluarán las sanciones de OFAC cuando exista nexo estadounidense y los demás regímenes obligatorios aplicables. Los controles pueden abarcar personas, entidades, titularidad y territorios, tanto en moneda fiduciaria como en activos virtuales. No se permite usar intermediarios, redes o datos falsos para eludirlos. La mera disponibilidad técnica de una transferencia no acredita que esté permitida. Las restricciones se aplicarán según su fundamento legal, con procedimientos de revisión y sin divulgar información protegida.

06 · Depósitos, custodia y garantías

No se afirma que LunaPay® sea miembro de FDIC ni que la wallet esté asegurada. Una eventual cobertura de depósitos a través de un banco estadounidense depende de la estructura y de cumplir los requisitos de cobertura por beneficiario; protege frente a la quiebra del banco asegurado, no de la fintech. Criptoactivos y productos de inversión no son depósitos cubiertos por FDIC. El proveedor, la naturaleza de la cuenta, las condiciones de custodia y cualquier garantía verificable deben informarse sin mezclar saldos ni presentar toda la plataforma como asegurada.

Referencias oficiales

Fuentes de consulta. Su inclusión no implica aprobación, licencia ni vinculación de LunaPay® con estos organismos.

BCRA · Exterior y Cambios · Adecuaciones A 8417/2026

https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/comunicaci%C3%B3n-8417-2026-424779/texto

FinCEN · Payment processor exemption · FIN-2014-R009

https://www.fincen.gov/resources/statutes-regulations/administrative-rulings/application-money-services-business

FinCEN · Money Services Business registration

https://www.fincen.gov/resources/money-services-business-msb-registration

CSBS · State supervision of money transmission

https://www.csbs.org/reality-money-transmission-secure-convenient-and-trusted-under-state-supervision

FinCEN · Convertible virtual currencies · 2019 guidance

https://www.fincen.gov/resources/statutes-regulations/guidance/application-fincens-regulations-certain-business-models

OFAC · Sanctions compliance for virtual currencies

https://ofac.treasury.gov/recent-actions/20211015

CFPB · Regulation E · Electronic fund transfers

https://www.consumerfinance.gov/rules-policy/regulations/1005/

FDIC · Banking with third-party apps

https://www.fdic.gov/consumer-resource-center/2024-06/banking-third-party-apps

Quiénes somos

LunaPay® es una marca del ecosistema Paradise Host®. Cada contrato debe identificar una entidad prestadora concreta; mencionar ambas sociedades no las convierte automáticamente en proveedoras conjuntas ni acredita licencias financieras.

Paradise Host® S.A. · CUIT 30-71719696-8

Suipacha 531, Capital Federal
Argentina

Paradise Host® LLC · EIN 36-5114912

131 Continental Dr, Suite 305
Newark, Delaware 19713
USA

Consultas, reclamos y privacidad

hola@lunapay.ar

Escribinos indicando el servicio y el motivo. No envíes claves, códigos de seguridad ni documentación sensible por este canal.

La fecha identifica la generación de esta descarga; no constituye aceptación, firma ni constancia de contratación.